

Tarifario Administración Portuaria de Puerto Madryn
Resolución N° 076/22 - CAPP

Vigente a partir del día 01/01/2023

USO DE PUERTO

Por tonelada de registro neto por día	1° ANDANA	OTRA POSICION
BUQUES DE ULTRAMAR	USD 0,3413	USD 0,1706
CABOTAJE NACIONAL	USD 0,1706	USD 0,0853
CABOTAJE NACIONAL Inspección casco,etc. (*)	USD 0,2560	USD 0,1280

(*) Por TRB por día. Tarifa aplicable para Buques de transporte de líquidos, sólidos y/o gaseosos, remolcadores.Etc.

CRUCEROS

Por tonelada de registro neto por día	CRUCEROS	
	1° ANDANA	OTRA POSICION
BUQUES DE ULTRAMAR	USD 0,184	USD 0,092
CABOTAJE NACIONAL	USD 0,0920	USD 0,046
TASA PBIP CRUCEROS	USD 0,1305	USD 0,065
TASA POR PASAJERO	USD 18,00	USD 18,00

Vig.temp.23/24
Vig.temp.24/25

VARADURA (Todo tipo de buques) X metro de eslora x día	USD 1,400
--	-----------

Buques Pesqueros	Tarifa Diaria	C/BONIF.	Bon.Resid.2023
Fresqueros hasta 30 mts eslora	USD 164,51	USD 49,35	70,0%
Fresqueros Mas de 30 mt eslora	USD 329,01	USD 98,70	70,0%
Congeladores hasta 40 mts eslora	USD 107,21	USD 53,60	50,0%
Congeladores de 40 a 60 Mts. eslora	USD 115,13	USD 57,56	50,0%
Congeladores mas de 60 mts. De eslora	USD 144,70	USD 72,35	50,0%
Tangoneros hasta 40 mts eslora	USD 214,41	USD 107,21	50,0%
Tangoneros de 40 a 60 mts. eslora	USD 264,06	USD 132,03	50,0%
Tangoneros mas de 60 mts. eslora	USD 396,09	USD 198,04	50,0%
Poteros hasta 40 mts eslora	USD 161,07	USD 80,54	50,0%
Poteros mas de 40 mts. eslora	USD 198,04	USD 99,02	50,0%

Los buques pesqueros que atraquen en el MLPB no tendrán ninguna bonificación

Remolc. De Puerto. y lanchas de practicae, etc.	Diaria	Mensual
Hasta 20 Mts de Eslora	USD 11,51	USD 122
Mas de 20 Mts. De eslora	USD 17,41	USD 183
Catamarán Turístico (Valor por mes o fracción)		USD 544

TASA PBIP

BUQUES DE ULTRAMAR	USD 0,13	Por TRN por día
CABOTAJE NACIONAL	USD 0,07	Por TRN por día
BUQUES PESQUEROS (TODOS VALOR POR DIA)	USD 13,63	
IMPRESIÓN O REIMPRESION TARJETA PBIP PERSONAL EMPRESAS	\$ 4.000,00	C/U
IMPRESIÓN O REIMPRESION TARJETA PBIP VEHICULOS	\$ 6.000,00	C/U
IMPRESIÓN O REIMPRESION TARJETA PBIP PERSONAL DE ESTIBA	\$ 2.000,00	C/U

La tarifa de tarjetas de acceso será incrementada por el analisis de costos de los insumos necesarios

USO DE PUERTO BUQUES INACTIVOS

Tabla I

Buques de Bandera Argentina	Tarifa diaria en muelle u otra posicion
Hasta 40 mts eslora	USD 118,50
De 40 a 60 mts. eslora	USD 154,05
Mas de 60 metros de eslora	USD 237,00

Tabla II

Buques Pesqueros de Bandera Extranjera	Tarifa diaria en muelle u otra posicion
Hasta 40 mts eslora	USD 800,00
De 40 a 60 mts. eslora	USD 1.000,00
Mas de 60 metros de eslora	USD 1.400,00

La tarifa a aplicar resultará de multiplicar el valor de la tabla I o II precedentes por el indice que se detalla en la tabla III. El indice a aplicar resulta de considerar el plazo de inactividad del buque.

Indice por Permanencia

Tabla III

Meses de inactividad	Indice a aplicar las tarifas de tablas I y II
1 - 6 meses	1,25
mas de 6 - 12 meses	1,5
mas de 12 -18 meses	2
mas de 18 - 24 meses	2,5
mas de 24 - 30 meses	3
mas de 30 meses	3,5

SERVICIO A LAS CARGAS

	IMPORTACION	EXPORTACION	REMOVIDO
A DEPOSITO/PLAZOLETA A GRANEL (por Tonelada)	USD 5,69	USD 2,62	USD 1,31
A DEPOSITO/PLAZOLETA EN BULTO O CONTENEDOR (x Ton.)	USD 11,38	USD 5,24	USD 2,62
DIRECTO A GRANEL (por Tonelada)	USD 3,60	USD 1,13	USD 0,65
DIRECTO EN BULTO O CONTENEDOR (por Tonelada)	USD 4,86	USD 2,24	USD 1,12

SERVICIO A LAS CARGAS MERCADERIAS PELIGROSAS 50% ADICIONAL A LA TARIFA QUE LE CORRESPONDA

Descarga productos del Mar Fresco (Por Tonelada o Mt3)	USD 1,00	Residentes bonificacion 100 % (2023)
Descarga productos del Mar Congelado (Por Tonelada o Mt3)	USD 1,50	Residentes bonificacion 100 % (2023)

ALMACENAJE REMOVIDO Y EXPORTACION

TARIFA POR DIA	X Tonelada o Fracción	Merc no tradicional TON o M3 (*)
VALOR POR TONELADA EN PLAZOLETA FISCAL O DEPOSITO	USD 1,00	USD 0,27
VALOR POR TONELADA EN MUELLE	USD 2,00	USD 0,55

ALMACENAJE DE MERCADERIAS PELIGROSAS 50% ADICIONAL A LA TARIFA QUE LE CORRESPONDA

(*) para mercaderia no tradicional la unidad de medida es TON o M3, el mayor.-

ALM. IMPORT.MERCADERIA EN BULTOS O CONT.

POR DIA X TONELADA (en Plazoleta o depósto)	VALOR X TON.	Merc no tradicional MT3
IMPORTACION EN CONTENEDORES	USD 1,00	
CARGAS PARCIALIZADA - AEREAS- TERRESTRE -OTRAS (min facturar 15 días)	USD 3,00	USD 0,55

(**) para mercadería no tradicional, este o no nacionalizada, la unidad de medida es TON o MT3, el mayor de ambos

ALMACENAJE DE MERCADERIAS PELIGROSAS 50% ADICIONAL A LA TARIFA QUE LE CORRESPONDA

Uso de Batea Contención de derrames X día X Bulto / Contenedor	USD 850,00
--	------------

SERVICIOS A LOS CONTENEDORES

PROV. ENERGIA CONT. REFRIGERADO (Por Día) RESIDENTE	USD 23,70	NO INCLUYE ALMACENAJE
PROV. ENERGIA CONT. REFRIGERADO (Por Día) NO RESIDENTE	USD 47,40	NO INCLUYE ALMACENAJE
PROV. ENERGIA A CONT. CON GEN. ELECTRICO (Por Día)	USD 474,00	NO INCLUYE ALMACENAJE
ALM. CONTENEDORES VACIOS 20' POR DIA	USD 0,80	
ALM. CONTENEDORES VACIOS 40' POR DIA	USD 1,60	
Atención de Extramovimientos (por contenedor)	USD 50,00	

OTROS SERVICIOS

BALANZA (Cada Pesada)	USD 5,95
BALANZA Fiscal de Bultos (Cada Pesada)	USD 1,19

AGUA POTABLE Sitios 1-2 y 3 MAS y Sector E MLPB para todo tipo de buque x Mt3	USD 15,00
AGUA POTABLE Uso Buques Ultramar (Por Mt3)	USD 15,00
AGUA POTABLE a Cruceros x Mt3	USD 15,00
AGUA POTABLE Uso Buques Pesqueros (Por Mt3)	\$ 805,00
AGUA POTABLE Uso Industrial (Por Mt3)	\$ 805,00

NO Incluye Sitios 1 - 2 y 3 del MAS y Sector E

La tarifa de agua potable será incrementada de acuerdo a los aumentos aplicados por la empresa proveedora del servicio

PROV.ENERG. A BUQUES PESQUEROS x hora	\$ 1.650,00
PROV.ENERG. A GUINCHES (x hora.)	\$ 850,00
PROV.ENERG. A EQ. MENORES x hora	\$ 500,00
Provisión Energía a locales y predios menores (Por KW) y Muelle Luis Piedra Buena (Sectores: A - B - C y D)	\$ 50,00
ENERGIA (Por KW)	\$ 150,00

La tarifa de energía eléctrica será incrementada de acuerdo a los aumentos aplicados por la empresa proveedora del servicio

HAB.DE INSTALACIONES (por hora y por pers.) De Lunes a Viernes de 19 a 7 AM	USD 55,00
HAB.DE INSTALACIONES (por hora y por pers.) Dias Feriados y desde el Sabado 13 hs hasta lunes 7 AM	USD 75,00

La tarifa de Hab.Instalaciones será ajustada por los acuerdos paritarios

ALQ.ESCALA Y ELEM.COMPL.DE SEG.X DIA	USD 300,00	CRUCEROS Vigencia temporada 23/24
ALQ.ESCALA Cruceros Y ELEM.COMPL.DE SEG.X DIA	USD 1.500,00	CRUCEROS Vigencia temporada 23/25

ARRENDAMIENTOS VARIOS

Según Uso de espacios Fisicos x contrato

Terreno estacion Transformadora	Contrato con ALUAR	USD 0,30	Por metro cuadrado
Arrend. Cañerías desague	Contrato con ALUAR	USD 0,30	
Gruas, cintas, vías S1	Contrato con ALUAR	USD 0,30	
Arrend. Caseta vigilancia S1	Contrato con ALUAR	USD 0,30	
Arrendamiento Modulos		USD 50,00	
Arrend. Terreno y Concesion de predios Minimo por MT2		USD 0,30	

Los arrendamientos tendrán una alicuota adicional de acuerdo a la actividad desarrollada

DERECHOS DE EXPLOTACION

Operadores de extracción de Residuos Líquidos Peligrosos

Todos tipo de buque X mt3	USD 4,08
---------------------------	----------

Transporte de Cargas Liquidas Mt3 (Canon)

Canon por ingreso de Cargas Liquidas x Mt3	USD 1,36
--	----------

Elementos mecánicos

	Valor por día	
Grúa Hasta 50 Tons.	USD 10,30	CONVENIO EMPRESA
Grúa Mas de 50 Tons.	USD 15,84	CONVENIO EMPRESA
Containera	USD 12,15	CONVENIO EMPRESA
Motoestibadoras hasta 2,5 Tons.	USD 7,39	CONVENIO EMPRESA
Motoestibadoras más de 2,5 Tons.	USD 8,98	CONVENIO EMPRESA
Hidrogrúa / JLG y Otros elementos mecánicos	USD 5,81	CONVENIO EMPRESA

Transporte de Personas (Operadores Turísticos)

Vehículos Livianos (cualq. Tipo) X día	USD 6,80
Vehículos c/capac. hasta 15 pax X día	USD 13,59
Vehículos c/capac. superior a 15 pax X día	USD 33,98

Canon anual por registro en la APPM	USD 100,00
-------------------------------------	------------

Servicios adicionales a las operaciones	A definir y desarrollar
Servicios a los predios concesionados	A definir y desarrollar
Gate In a zona primaria	A definir y desarrollar

Multas - (Crear un Tarifario por multas) - A desarrollar

1ª Infracción - Coeficiente	1
2ª Infracción - Coeficiente	10
3ª Infracción - Coeficiente	30
4ª Infracción en adelante : - Coeficiente - dependiendo de la reiteración de las infracciones acumuladas y sin perjuicio de la inhabilitación de ingresar a la terminal Portuaria	50

Plazo único de vencimiento de facturas establecido en 10 días corridos. (solo clientes con Cuenta Corriente habilitada)

Se aplicará a partir de dicho plazo hasta la fecha real de pago la tasa de descubierto en Cta. Cte.

del Banco de Chubut S.A. o entidad que la reemplace (Res. 020/10 CAPPM).

Cotización Dólar del Banco Nacion BILLETE tipo de cambio Vendedor.